



Popayán 22 de febrero de 2022

Señores.

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC

Correo electrónico: telefonica.colombia@telefonica.com

Bogotá D.C

Asunto: Comunicado de adjudicación Invitación Pública, proceso No. 003-2022.

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P., se encuentra interesada en celebrar el contrato que tiene por objeto: "PRESTAR EL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO DE LAS ENTREGAS REALIZADAS A LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA PAE A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE IMÁGENES Y LA EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN NO ESTRUCTURADA, DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDITA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.639 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y EMTel S.A. E.S.P."

Que, el Comité Evaluador recomendó al Representante Legal de EMTel S.A. E.S.P., ADJUDICAR el proceso de selección adelantado mediante el proceso.

Que, de acuerdo con la propuesta presentada por usted, en desarrollo del proceso de contratación según la invitación convocada por la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P., se le comunica que se adjudica el contrato por el valor hasta **CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE. (\$5.739.309.527,00)**, incluido costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar

Lo anterior, dando alcance al numeral 1.30 de los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública de No. 03 de 2022 según el cual se establece que ***El Contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el Informe de***

Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P.

📍 Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa 📞 Conmutador (2) 8243333 📞 Call Center (2) 8222255

www.emtel.com.co



evaluación. El ordenador del gasto, por medio de una comunicación motivada, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

En el evento que el representante legal de EMTEL S.A. E.S.P. no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta."

Como representante legal, acojo en su totalidad las recomendaciones emitidas por el Comité evaluador en torno a la adjudicación del proceso.

Le solicitamos ponerse en contacto con la Oficina Asesora Jurídica de la empresa, para lo relacionado con la suscripción del contrato.

El supervisor del contrato será el Ingeniero DANIEL FERNANDO CAMAYO ORTIZ, Profesional, o quien haga sus veces, el cual puede ser ubicado en la sede Administrativa de EMTEL S.A E.S.P.

Atentamente,


JORGE HERNÁN GÓMEZ TIMANÁ
GERENTE EMTEL S.A. E.S.P.

Proyectó: Yisel Yohana Muñoz Lemos, Profesional Oficina Asesora Jurídica
Revisó: María Claudia Valdivieso Beltrán – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: Jorge Hernán Gómez Timaná – Gerente EMTEL S.A E.S.P.

Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P.
📍 Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa 📞 Conmutador (2) 8243333 📞 Call Center (2) 8222255
www.emtel.com.co